



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

San Miguel de Piura, 06 de febrero del 2025

INFORME N°003 -2025-AMFL-O.ABAST/MPP

A : ING° LUIS FERNANDO CASTRO ALAMO
Jefe de Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : INDAGACION DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Me dirijo a usted, para alcanzarle adjunto la Indagación de Mercado y Determinación del Valor Estimado para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA”**.

Es de inferir que, esta información está sujeto a revisión y/o modificaciones por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones.

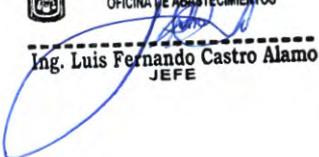
Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Municipalidad Provincial de Piura
Oficina de Logística

Lic. ANA MARIA FALEN LIVAQUE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
PASA AL: Especialista en Contratos
ASUNTO: para continuar
con el tramite que
corresponde.
FECHA: _____
FIRMA: _____ 06/02/25

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Ing. Luis Fernando Castro Alamo
JEFE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INDAGACION DE MERCADO
PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA”

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

La Oficina General de Tecnologías e Información ha previsto ejecutar la Contratación DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, los mismo que serán para mantener la comunicación telefónica fluida entre los funcionarios, que por razones de sus funciones deben brindar información inmediata o realizar coordinaciones referentes a cada uno de sus funciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRACCIÓN

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA”.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con RNP vigente para realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener la comunicación telefónica fluida entre los funcionarios, que por razones de sus funciones deben brindar información inmediata o realizar coordinaciones referentes a cada uno de sus funciones.

5. AREA USUARIA

Oficina General de Tecnologías de la Información.

6. BASE LEGAL

- ✓ TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF
- ✓ Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Legislativo N°1444.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

Asimismo, se agrega lo siguiente, de acuerdo al **Artículo 29. Requerimiento**, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su **Artículo 29.8**. “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”.

7. ANTECEDENTES

Mediante INFORME N°0119-2024-OGTI/MPP de fecha 14.11.2024 la Oficina General de Tecnologías de la Informática alcanza los términos de referencia para la contratación del servicio, debidamente visados.

La Oficina de Abastecimiento emite la Solicitud de Cotización N° 01, 02 y 03, en virtud al cual solo dos empresas cotizan el servicio, emitiendo el Cuadro Comparativo de Precios y Cotizaciones.

Mediante INFORME N°118-2024-OIT-OGTI/MPP de fecha 23.12.2024 el jefe de la Oficina de Infraestructura Tecnológica emite la opinión técnica producto de la evaluación de las cotizaciones e indica que ambas cotizaciones cumplen con los términos de referencia.

La Oficina General de Tecnologías de la Información emite el INFORME N°140-2024-OGTI/MPP de fecha 23.11.2024 solicitando la previsión presupuestal por el monto de S/275,000.00. para la contratación requerida.

Mediante INFORME N°842-2024-OF.PRSUP-OGPPYM/MPP de fecha 23.12.2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto indica que si existe previsión presupuestal para el año 2025 por el monto de S/275,000.00.

Con INFORME N°0005-2025-O.ABAST/MPP de fecha 07.01.2025 la Oficina de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal para el servicio de contratación.

De la verificación de los términos de referencia, punto II. Objetivo de la Contratación, literal 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, el área usuaria solicita "contar con el servicio de telefonía móvil ilimitada todo destino, incluyendo los equipos como parte del plan ofertado"; asimismo, en su numeral VIII.FORMA Y CONDICION DE PAGO, manifiesta que "los equipos serán adquiridos como parte del servicio de acuerdo al plan ofertado y serán cancelados conjuntamente con los recibos mensuales"; por lo que en virtud a ello y a las dos cotizaciones existentes se procede a realizar la presente indagación de mercado.

8. CERTIFICACION PRESUPUESTAL:

Se cuenta con Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000030 del 21.01.2025 por el monto de S/ 275,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento 5, Rubro 7 Fondo de Compensación Municipal.

9. FICHA TECNICA:

No presenta.

10. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, se ha procedido a efectuar las indagaciones en el mercado respecto a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA", de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE INFORMACION:
A.1. Primera Fuente (Cotizaciones del Mercado).

La Oficina de Abastecimiento procedió a invitar a tres proveedores dedicados al rubro, del cual alcanzaron dos cotizaciones, tal como se registra en el siguiente cuadro:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 OFICINA DE LOGISTICA
 UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES N°1018-2024

REF: INFORME N°019-2024-OGI/MPP

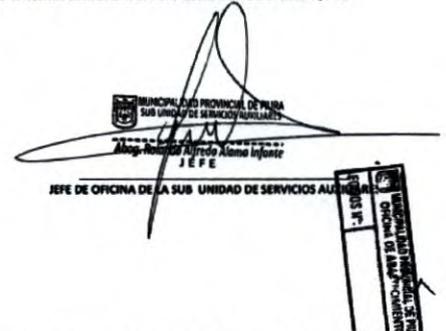
DESCRIPCION	RUC	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES RELUX		AMERICA MOVIL SAC		OCP TECH PERU SRL		VALOR ESTIMADO
	VERIF.SUNAT	20481622582		20467534026		20607570290		
	UNID.MED.	VERIFICADO		VERIFICADO		VERIFICADO		
		P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	
1	GLOBAL	S/ 324,000.00	S/ 324,000.00	S/ 275,000.00	S/ 275,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	S/ 275,000.00
TOTAL		S/ 324,000.00		S/ 275,000.00		NO COTIZO		
FORMA DE PAGO		CREDITO COMERCIAL		CREDITO COMERCIAL				
PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO		12 MESES		12 MESES				
VALIDEZ DE OFERTA		30 DIAS		30 DIAS /C				
GARANZIA		NO INDICA		NO INDICA				
INCLUIR IMPUESTOS DE LEY		INCLUIDO		INCLUIDO				
RNP		VIGENTE		VIGENTE				

NOTA: DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR AMERICA MOVIL SAC CON RUC 20467534026 SE HA CONSIDERADO COMO VALOR REFERENCIAL EL MONTO COTIZADO POR LA MISMA, POR CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS POR EL AREA USUARIA.

PIURA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024


 Ing. Luis Fernando Castro Alamo
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

V° B° AREA USUARIA


 JEFE DE OFICINA DE LA SUB UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES

La Unidad de Abastecimiento emite el Cuadro Comparativo de Cotizaciones y Precios de conformidad con los terminos de referencia. Asimismo, presenta informe de opinion técnica donde indica que ambas empresas cumplen con lo establecido en los terminos de referencia, indicando como valor estimado el menor precio; es decir S/275, 000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles) menor precio de las cotizaciones.

A.2. Segunda Fuente (Precios Históricos de la Entidad).

De la revisión de esta fuente se tiene que la Entidad ha contratado el mismo objeto de contratación; sin embargo, existe dos factores por le cual esta fuente no será considerada en el análisis y determinación del valor estimado:

Uno porque las especificaciones técnicas sobre todo en el sistema operativo varían uno de otro, así como las cantidades adquiridas por cada categoría.

Dos, el valor estimado de la contratación ya es caduca debido a que se suscribió contrato en el año 2023.

A.3. Tercera Fuente (Consulta en el SEACE)

De la búsqueda de información de esta fuente, se encontraron varios procedimientos de selección cuyas cuyo objeto de contratación es igual; sin embargo, de la revisión de las especificaciones técnicas se tiene que la cantidad de líneas contratadas, los planes, paquetes de datos de internet mensual (en alta velocidad) varían, asimismo en su mayoría los equipos son obtenidos en forma de alquiler, por lo que el valor estimado de cada uno de ellos varia uno de otro; en tal sentido, esta fuente no será considerada en el análisis y determinación del valor estimado total.

ANÁLISIS:

1. Cotizaciones:

Tal como se detalla en la Primera Fuente de la presente Indagación de Mercado, luego de evaluadas las cotizaciones por la Oficina General de Tecnología de la Información y de haberse comprobado la pluralidad de proveedores, para esta fuente se tomará el valor determinado en el cuadro comparativo de cotizaciones y precios, es decir **S/275,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles)**, esta fuente **SI ES APLICABLE**.

2. Precios Históricos:

En el numeral A.2 de la Fuente de Información del presente estudio de mercado, se mencionan los motivos por el cual esta fuente no será tomada en cuenta para la determinación del valor estimado. Esta fuente **NO ES APLICABLE**.

3. Página Web: www.seace.gob.pe

De la búsqueda de esta fuente no se encontró procedimientos de selección iguales al presente requerimiento, por lo que esta fuente **NO ES APLICABLE**.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis, el valor estimado para este procedimiento de selección se ha determinado a través de una sola fuente de información (Fuente Cotizaciones) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Su determinación se da a través del menor precio de la fuente cotizaciones; por lo tanto, el **VALOR ESTIMADO TOTAL** para el presente procedimiento de selección es de **S/275,000.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles)**, esta fuente **SI ES APLICABLE**.

EXISTENCIA DE PLURALIDAD POSTORES

Con base en el requerimiento y Términos de Referencia, la Oficina de Abastecimientos a recepcionado dos cotizaciones de dos empresas dedicadas al rubro, cuya información está contenida en el expediente de contratación, por lo que se comprueba la pluralidad de postores que pueden ejecutar esta prestación.

POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

El procedimiento podrá ser cubierto por un solo proveedor por lo que **NO** es necesario distribuir la buena pro.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

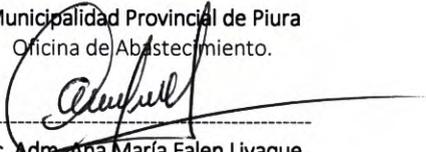
Teniendo en cuenta la LEY N° 32186, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 y Título V: Métodos de Contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, **corresponde un procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo indicado en los términos de referencia alcanzados por el área usuaria en su requerimiento, del presente procedimiento de selección se llevará a través de **SUMA ALZADA.**

San Miguel de Piura, 06 de febrero 2025.

Municipalidad Provincial de Piura
Oficina de Abastecimiento.



Lic. Adriana María Falen Livaque.
Servidora Municipal